



Durante supervisión realizada en 181 distritos a nivel nacional
DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE DIFICULTADES EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES COMO EL NUEVO PROGRAMA QALI WARMA
Nota de Prensa N°288/DP/OCII/2012

- ***En las 204 instituciones educativas supervisadas se advirtieron debilidades para almacenar, preparar y entregar los alimentos.***
- ***En la mayoría de los 172 establecimientos de salud supervisados, almacenaban los alimentos en consultorios o en el almacén general.***

El Defensor del Pueblo en funciones, Eduardo Vega Luna, dio a conocer hoy los resultados del ***Documento Defensorial N° 19 “Aportes a los programas sociales de contenido alimentario, a partir de la supervisión al Programa Integral de Nutrición (PIN)”***, que tiene como objetivo contribuir a que los programas sociales de contenido alimentario, como el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cumplan con sus objetivos, en beneficio de las personas en situación de mayor pobreza y, en particular, de los niños y niñas en riesgo nutricional.

La supervisión realizada durante el presente año comprendió 181 distritos a nivel nacional, de los cuales, el 52% corresponden a zonas urbanas y el 48% a zonas rurales. Entre los principales resultados se detectó que el 70% de las instituciones educativas supervisada no cuenta con un almacén exclusivo para el guardado de los alimentos.

Respecto al lugar de preparación de los desayunos o refrigerios y almuerzos escolares, se advirtió que solo el 46% tiene un ambiente exclusivo, el 18% debe realizarlo en casa de alguna de las madres de familia y el 6% en el patio del colegio. Respecto a los utensilios, el 75% no tiene cocina, el 39% no cuenta con ollas y el 81% no tiene cucharones, platos ni cubiertos para la preparación y entrega de los alimentos, situación que se acentúa en las zonas rurales.

Por su parte, la Jefa del Programa de Descentralización y Buen Gobierno de la Defensoría del Pueblo, Mónica Callirgos, indicó que el 34% de las instituciones educativas supervisadas en zonas rurales no tiene acceso a agua con conexión a red pública, y el 26%, no cuenta con el servicio de alcantarillado; lo cual no garantiza las condiciones mínimas de higiene en la preparación de los alimentos.

Con relación a los establecimientos de salud, la referida funcionaria señaló que el 48% de éstos no contaba con un almacén exclusivo para guardar las canastas de alimentos para los niños/as menores de 3 años, madres gestantes y madres que dan de lactar. Asimismo, solo el 43% de establecimientos de salud realizaba el control de plagas para prevenir roedores e insectos.

En ese sentido, de cara a la implementación del nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el **Documento Defensorial N°19** se recomienda al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social coordinar con el Ministerio de Educación y con los gobiernos regionales, para dotar a las instituciones educativas de ambientes para el almacenamiento, preparación y entrega de los alimentos; así como de utensilios, antes del inicio del año escolar 2013.

Asimismo, se recomienda a los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Economía y Finanzas; así como a los gobiernos regionales y locales, coordinar esfuerzos para impulsar la ejecución de obras de agua y alcantarillado principalmente en las zonas rurales del país.

Por otro lado, se plantea al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y al Ministerio de Salud la atención de los niños/as menores de 3 años, madres gestantes y que dan de lactar, que solo serán atendidos por el PIN hasta el 31 de diciembre del 2012.

Finalmente, en el referido documento se recordó la importancia de que la implementación de los programas sociales de contenido alimentario, se realicen de manera articulada a nivel del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, atendiendo a las particularidades de los territorios y las necesidades de su población.

Lima, 29 de noviembre del 2012.